

PROMOVER EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS Y LA INOVACIÓN EN MEDICINA

INTERSECCIONES ENTRE LA SALUD PÚBLICA, LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL COMERCIO

La salud pública entraña un desafío a nivel mundial, por lo que la cooperación internacional en este ámbito tiene gran prioridad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) es el organismo mundial competente en la esfera de la salud. Sin embargo, para lograr los objetivos de salud entran en juego otras cuestiones, que requieren que la OMS aúne sus fuerzas con sus homólogos. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) son dos de ellos. Esta publicación es el primer estudio realizado por las tres organizaciones, como parte de su colaboración en materia de salud, propiedad intelectual y comercio.

La publicación tiene por objeto promover las tecnologías médicas y de salud ("innovación") y lograr que éstas lleguen a las personas que las necesitan ("accesibilidad"). Se dispone de gran cantidad de material analítico y fáctico sobre el acceso a los medicamentos y las tecnologías médicas, así como sobre la innovación. Esa información se recopila en un volumen conciso.

La publicación está destinada a ofrecer apoyo a los gobiernos y otras entidades -en particular en los países en desarrollo- a los que se pide cada vez más que actúen, en una situación en que los gobiernos desean aumentar el acceso a tratamientos efectivos conteniendo a la vez sus costos.

La idea fundamental es que para poder realizar verdaderos progresos es necesario considerar conjuntamente las políticas relativas a estas cuestiones.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA PUBLICACIÓN?

A los encargados de la formulación de políticas dentro y fuera de los gobiernos, las organizaciones internacionales y sus homólogos regionales, a los círculos académicos y a los investigadores. El estudio también refuerza las actividades de formación de las tres organizaciones dirigidas a funcionarios y otras personas. Se trata de una herramienta que permite la adopción de decisiones fundamentadas para hacer frente a la evolución de la carga que suponen las enfermedades en el mundo, que ofrece una amplia fuente de información sobre todos los aspectos fundamentales de las cuestiones de que se trata, pero que no establece la forma de tratar los problemas específicos de salud de un determinado país. Gracias a este estudio, los encargados de la formulación de políticas podrán decidir por sí mismos.

¿QUÉ CONTIENE LA PUBLICACIÓN?

Una descripción de las opciones de política para atender a la vez las cuestiones de salud, propiedad intelectual y comercio, junto con los datos empíricos conexos. Las últimas novedades en las tres organizaciones y la labor desarrollada por ellas.

En el estudio se examina la forma en que se pueden adaptar los sistemas a fin de fomentar la innovación y obtener nuevos tratamientos para las enfermedades que afectan a las poblaciones más pobres, así como garantizar un acceso sostenible y equitativo a esas innovaciones. El estudio ha sido estructurado de manera que el lector pueda comenzar por los puntos de política esenciales en los dos primeros capítulos, para luego ahondar en las cuestiones de su interés.

- **CAPÍTULO I. ASPECTOS FUNDAMENTALES:** antecedentes de la política de salud y la tecnología médica, la labor de las tres organizaciones, los desafíos que plantea la morbilidad para la política de salud y los factores que configuran dicha política. Se ha prestado mucha atención a enfermedades como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, pero enfermedades no transmisibles, como el cáncer, la diabetes y las enfermedades cardíacas constituyen un creciente desafío.

- **CAPÍTULO II. EL CONTEXTO NORMATIVO:** el marco internacional, la forma de vincular la política de salud, la propiedad intelectual y el comercio, las aportaciones del análisis económico y la utilización de conocimientos médicos tradicionales en la investigación.
- **CAPÍTULO III. LA INNOVACIÓN CON UN MAYOR GRADO DE DETALLE:** la evolución de las actividades de investigación y desarrollo, otros medios de promover la innovación en relación con enfermedades desatendidas, el papel que cumplen los derechos de propiedad intelectual, con ejemplos.
- **CAPÍTULO IV. ACCESO:** cómo asegurarse de que los productos farmacéuticos y otros productos de la tecnología médica lleguen a los sectores de la población que los necesitan: políticas de fijación de precios, impuestos y derechos de importación, contratación pública, reglamentación, transferencia de tecnología, producción local, patentes, licencias obligatorias y voluntarias, acuerdos comerciales, y políticas de competencia, etc.

¿CUÁL ES EL PROBLEMA?

Acceso y disponibilidad – pacientes que no tienen acceso a medicamentos ni tecnologías médicas y cómo desarrollar nuevos tratamientos para ellos. Rara vez hay una única razón de que así sea -muy por el contrario-. Tampoco hay una solución única. Parte de la solución puede encontrarse en este estudio: la información que solía ser difícil o imposible de obtener.

EN MATERIA DE POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA, entre los principales desafíos figuran los siguientes: la selección y el uso racionales de medicamentos; si son asequibles para los pacientes y los servicios de salud pública; la financiación sostenible; sistemas fiables de salud y abastecimiento; la regulación de los medicamentos para garantizar que sean de alta calidad sin por ello obstaculizar la innovación y el acceso.

LAS NORMAS DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD INTELECTUAL, la forma de obtener y administrar los derechos en materia de patentes o marcas de fábrica o de comercio, la forma en que se llevan a la práctica la flexibilidad y las opciones de política -todos éstos son componentes fundamentales de las soluciones-.

EL COMERCIO INTERNACIONAL Y SUS NORMAS también tienen importancia. La forma en que se aplican esas normas puede determinar la disponibilidad de los medicamentos y los precios que deben pagar los pacientes -por ejemplo, como resultado de los derechos impuestos sobre los productos importados-. De ahí la importancia de la política de competencia. Puede promover la innovación e incrementar el acceso a los medicamentos. El respeto de procedimientos transparentes y no discriminatorios de contratación pública puede ayudar a los gobiernos a obtener las mejores condiciones para un acceso sostenible y asequible a los medicamentos.

LA LABOR NO HA CONCLUIDO como se señala en el estudio, aún queda más trabajo por hacer. Por ejemplo, no se han analizado sistemáticamente las consecuencias del creciente número de acuerdos bilaterales o regionales de libre comercio, en particular por lo que respecta a la salud pública. Sin embargo, esos acuerdos también establecen normas para proteger y hacer cumplir los derechos de propiedad intelectual, prevén la reducción de los aranceles preferenciales y afectan a la política de competencia y la contratación pública.

¿QUÉ TIENE DE NOVEDOSO EL ESTUDIO?

La importancia otorgada a los vínculos existentes entre los tres ámbitos y a la forma en que las actividades de las tres organizaciones pueden reforzarse mutuamente y, en definitiva, contribuir a alcanzar objetivos como el derecho a la salud y los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.

- **COMERCIO.** Se explican los Acuerdos pertinentes de la OMC de forma sencilla para personas que no sean especialistas y para profesionales. Se abordan en particular las disposiciones en materia de propiedad intelectual relativas a los datos de pruebas; la relación entre las normas sobre servicios y el acceso a las tecnologías médicas; y la función de las normas sobre política de competencia y contratación pública. El estudio también contiene: una breve reseña de las publicaciones económicas y los modelos comerciales del sector farmacéutico y un análisis de las disposiciones pertinentes de los acuerdos de libre comercio. Las cifras sobre el comercio indican que unos pocos países desarrollados siguen dominando el mercado de productos relacionados con la salud y que algunas economías emergentes van aumentando su presencia en él.
- **SALUD.** Se ha compilado información de la OMS y de otras fuentes, con referencias que permiten al lector ahondar en el tema. El estudio señala las nuevas tendencias de la carga de morbilidad en el mundo. Se examina en él la importancia de la reglamentación para la innovación y el acceso a productos médicos de calidad, así como el reto

de fomentar la innovación a fin de encontrar tratamientos para las enfermedades desatendidas. El estudio comprende también un resumen de la labor realizada por diversos organismos.

- **PROPIEDAD INTELECTUAL.** La publicación explica lo que significa la propiedad intelectual y cómo se utiliza para la innovación tecnológica en el ámbito de la salud y para mejorar el acceso a los tratamientos. Se examinan una serie de cuestiones de actualidad, como el papel de la información sobre patentes en la política de salud pública y la manera de obtener esa información, el impacto de la protección de los datos de pruebas y de los acuerdos comerciales en la salud pública, las tendencias de los regímenes de licencias voluntarias y obligatorias, y los conocimientos médicos tradicionales. El estudio presenta la labor realizada actualmente por la OMPI en relación con la salud pública, y su contribución a la lucha contra las enfermedades desatendidas.

EJEMPLO: la relación entre las marcas de fábrica o de comercio y los nombres genéricos ("denominaciones comunes internacionales"). Los acuerdos de la OMPI y de la OMC establecen las normas internacionales en materia de marcas de fábrica o de comercio; la OMS regula el uso de esas denominaciones; la OMPI notifica los nombres genéricos a las oficinas nacionales de marcas de fábrica o de comercio.

¿DÓNDE SE PUEDE CONSULTAR?

El estudio puede consultarse en: www.who.int/phi/en/; www.wto.org/estudiotrilateral2013;
www.wipo.int/globalchallenges/en/health/trilateral_cooperation.html